INVITACIÓN CERRADA CON FORMALIDADES PLENAS SIN CONSIDERACIÓN DE LA CUANTÍA A OFERTAR No. 0171 DE 2026

Granada-Meta, 13 de noviembre de 2026

Señores
EMPRESA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA S.A.S
RL. LINA LORENA SALGADO GARCIA
NIT: 901629216-3
E-mail: infraestructuracolombianasas@gmail.com
Dirección: CLL 7B 46 43 ET 4 BRR La Esperanza
Villavicencio - Meta

Referencia: Proceso de Modalidad de Selección por Invitación Cerrada con Formalidades Plenas Sin Consideración de la Cuantía No. 0171 de 2026.

Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y DE SEGURIDAD, PARA LA SUPERVISIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTALADA DEL SERVICIO DE URGENCIAS DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E.

El Hospital Departamental de Granada E.S.E, le invita a ofertar el objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y DE SEGURIDAD, PARA LA SUPERVISIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTALADA DEL SERVICIO DE URGENCIAS DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E., de acuerdo con las cantidades establecidas en el presente proceso de selección.

El Hospital expide para esta contratación el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No**. Nº 001003** del 09 de noviembre de 2026, por valor de **SETENTA Y OCHO MILLONES CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS ONCE PESOS CON TREINTA CENTAVOS ($78.051.711,30) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, con afectación al rubro presupuestal **2.3.2.02.02.008**

Para la vigencia 2027, el Hospital expedirá el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, por valor de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TREINTA PESOS CON SETENTA CENTAVOS ($442.293.030,70) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, con afectación al rubro presupuestal **2.3.2.02.02.008,** por tratarse de vigencias futuras.

El oferente deberá incluir dentro del valor de su propuesta los gastos e impuestos que sean necesarios para el cumplimiento del objeto de los términos de Referencia.

Parágrafo Primero: La Propuesta debe ofertar valores unitarios respecto el cuadro descriptivo del título VI., numeral 1 del presente términos de referencia. En ningún caso el valor unitario de las ofertas podrá

exceder el 100% del valor dado en los términos de referencia ni ser inferior al 90% del mismo valor. El valor del contrato en ningún caso será superior al presupuesto del presente proceso de selección.

Se anexan términos de referencia.

Atentamente,

YENY YASMIN ROMERO MORALES
Gerente E.S.E.

Proyectó:	Diana Marcela Bohorquez Rodriguez – Asesora Jurídica para contratación – Contrato de prestación de servicios profesionales Nro. 0159 de 2026 – Hospital Departamental de Granada E.S.E.	MB
Revisó:	Bernardo Hernández – Jefe Oficina Jurídica y Contratación – Hospital Departamental de Granada E.S.E.	